

el Procurador Marina López-Tarazona contra FELIX JAVIER VIGURI MARTINEZ, CASILDA AGUIRRE BREA, JULIAN AGUIRRE BESGA y BEGOÑA BREA TOJAL, sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen: " En Haro a siete de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por el Sr. D. JOSE MANUEL REGADERA SAENZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido, los autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por CAJA DE AHORROS DE ZARAGOZA; ARAGON Y RIOJA, seguidos al nº 374/93, representados por la Procurador Marina López-Tarazona Arenas y dirigido por el Letrado Miguel Angel Marin Castellanos contra FELIX JAVIER VIGURI MARTINEZ, CASILDA AGUIRRE BREA, JULIAN AGUIRRE BESGA y BEGOÑA BREA TOJAL, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargado a FELIX JAVIER VIGURI MARTINEZ, CASILDA AGUIRRE BREA, JULIAN AGUIRRE BESGA y BEGOÑA BREA TOJAL, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, CAJA DE AHORROS DE ZARAGOZA; ARAGON y RIOJA de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, o sea la cantidad de 4.000.000 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las Costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, y que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesto en los artículos 282 y 283 de la Ley Procesal Civil, publicándose los correspondientes edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O. de la Provincia, s. la parte no pide su notificación.

En virtud de lo cual se expide el presente a fin de que sirva de notificación a FELIX JAVIER VIGURI, MARTINEZ.

En Haro a 14 de enero de 1994.

*Cédula de requerimiento*

III.E.240

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de desahucio nº 188/93, seguidos a instancia de Hilario Robredo Aranjuelo contra Alberto Martínez Ruiz sobre resolución de contrato de local de negocio, por medio del presente se REQUIERE a D. ALBERTO MARTINEZ RUIZ, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de QUINCE DIAS desaloje el local de negocio sito en la planta baja de la casa nº 18 de la C/ Sagastia de Ezcaray, ubicado a la derecha entrando por la puerta principal, con apercibimiento de lanzamiento en caso de no verificarlo en dicho plazo.

Y para que sirva de requerimiento a D. ALBERTO MARTINEZ RUIZ; en ignorado paradero, expido la presente en Haro, a 25 de Enero de 1.994.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.241

D. JOSE MANUEL REGADERA SAENZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO Y SU PARTIDO.

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 13/93, a instancia de RAMON CRESPO LAHERA (como denunciado) contra Daniel Samaniego Peña sobre lesiones por agresión, se ha acordado NOTIFICAR la correspondiente Tasación de Costas a RAMON CRESPO LAHERA, sin domicilio fijo, al fin de requerirle para que el termino de CINCO DIAS, comparezca en este Juzgado al objeto de requerirle a que cumpla la pena de 15 días de arresto menor, y a que indemnice a Daniel Samaniego Peña en la cantidad de 16.000., PESETAS, por los días en que tardó en curar de sus lesiones y en la cantidad de 18.000., PESETAS por los gastos médicos acreditados imponiéndole así como el pago de las costas procesales. Que fue condenado por sentencia dictada en este Juzgado.

En Haro, a veinticinco de Enero de 1994.— El Secretario

*Edicto*

III.E.242

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 52/93 a instancia de; digo como implicados: JESUS CORTAZAR DIEZ; PRUDENCIA MARTINEZ MARTINEZ; la Cia. Seguros: ABELLE PREVISORA; JOSE MAMUEL GARRIDO CRESPO; ENCARNACION UNTORIA CORRAL; ITZIAR GARRIDO UNTORIA; JOSE MANUEL GARRIDO UNTORIA; y la Cia. Seguros: A.G.F., sobre LESIONES EN TRAFICO se ha acordado citar por medio de edictos a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día VEINTITRES DE MARZO LAS 9,30 HORAS, haciéndoles saber que podrán se asistidos de Abogado, conforme establece el art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley orgánica 10/92 de 30 de abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de NOTIFICACION a los anteriores, en Haro, a 25 de enero de 1994.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.243

D. JOSE MANUEL REGADERA SAENZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO Y SU PARTIDO.

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 90/93, a instancia de JOSE IGNACIO SANZ ARRESTI, (como denunciado) contra JUAN JOSE LOPEZ DAVAILLO sobre amenazas y resistencia agentes de la autoridad, se ha acordado NOTIFICAR la correspondiente Tasación de costas a JOSE IGNACIO SAN ARRESTI, sin domicilio fijo, en paradero desconocido al fin de requerirle para que en el termino de CINCO DIAS, comparezca en este Juzgado al objeto de requerirle a que cumpla la pena de TRES DIAS DE ARRESTO MENOR, como autor de una falta del art. 570.2 Del C. Penal a la pena de 10.000 PESETAS de MULTA o dos días de arresto menor en caso de impago, así como a satisfacer las costas causadas. Que fue condenado por sentencia dictada en este Juzgado.

En Haro, a 25 de enero de 1994.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.244

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 241/93 a instancia LIDIA MUNOZ ARENAS, contra el denunciado D. JAVIER AZOFRA LOPEZ ANGULO, CARLOS AZOFRA SANTAMARIA Y LA CIA SEGUROS AIGON, sobre LESIONES EN TRAFICO se ha acordado citar por medio de edictos a los anteriores a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día VEINTITRES DE MARZO LAS 9,50 HORAS, haciéndoles saber que podrán se asistidos de Abogado, conforme establece el art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley orgánica 10/92 de 30 de abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de NOTIFICACION a los anteriores, en Haro, a 25 de enero de 1994.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.245

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 245/93 a instancia de; digo como implicados: BALDOMERO PALACIOS CALVO, ROBERTO ALINSO VELEZ, LA CIA SEGUROS WINTHERTUR, SANTIAGO RIBERA GALIANO, LA CIA SEGUROS GRUPO VITALICIO, y como testigos, JOSE LUIS GONZALEZ GOMEZ, RAUL VILLALUENGO, VENTURA FERNANDEZ E IGNACIO GARCIA MARTINEZ, sobre LESIONES EN TRAFICO se ha acordado citar por medio de edictos todos los anteriores a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día VEINTITRES DE MARZO LAS 10,30 HORAS, haciéndoles saber que podrán se asistidos de Abogado, conforme establece el art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley orgánica 10/92 de 30 de abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de NOTIFICACION a los anteriores, en Haro, a 25 de enero de 1994.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.247

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 262/93 a instancia de; DOÑA MARIA IDOYA ARROITAJAURREGUI ANDINO contra el denunciado D. ASUK CREMO, sobre HURTO se ha acordado citar por medio de edictos a los anteriores, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día VEINTITRES DE MARZO LAS 11,15 HORAS, haciéndoles saber que podrán se asistidos de Abogado, conforme establece el art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley orgánica 10/92 de 30 de abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de NOTIFICACION a los anteriores, en Haro, a 26 de enero de 1994.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.248

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 266/93 a instancia de DON JOSE LUIS SOTO VALGAÑON, contra el denunciado DON JESUS FERNANDEZ OLANO sobre ESTAFA, se ha acordado citar por medio de edictos a los anteriores, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día VEINTITRES DE MARZO LAS 11,05 HORAS, haciéndoles saber que podrán se asistidos de Abogado, conforme establece el art. 962